

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23195/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 124/2023 solicita designación de la Profesora VERONICA IRENE BURIEK en 5 (cinco) horas cátedra (733) en la asignatura "interpretación Instrumental (Piano)".

### CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo.

Que el Dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en el 1° lugar del Orden de Merito esta la Profesora VERONICA IRENE BURIEK.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol.411/03, la Dirección le ofreció la asignatura "Interpretación Instrumental (Piano)", a la Docente quien aceptó el ofrecimiento

Que por Expediente 23060/2021 se tramita el llamado a concurso.

Que a fojas 16 se encuentra el informe que indica que hay partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-Covalidar los servicios prestados por la Profesora. **VERÓNICA IRENE BURIEK**, D.N.I. N° 27.579.430, como Docente Interina, en 5 (cinco) horas cátedra (733) en la asignatura "interpretación Instrumental (Piano), del Instituto Superior de Música a partir de 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso será posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITAMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINBA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2512 / 2023**

## Hoja de firmas